



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANTA
Bienestar Desarrollo Social SED**

GOBOL-22-002566



Turbaco, enero 26 de 2022

COMUNICADO

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA, JEFES INMEDIATOS DE PLANTA CENTRAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

DE: JAIRO ANDRES BELEÑO BELLIO
Director Administrativo de Planta E.E-SEB.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERIODO DE PRUEBA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2022.

A través de la presente reiteramos a los jefes inmediatos de los servidores inscritos en el registro público de carrera administrativa de Planta Central e Instituciones Educativas de la Secretaria de Educación de Bolívar, que en concordancia al preceptuado en el Acuerdo 617 de 2018, es responsabilidad realizar y registrar oportunamente la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios a cargo que estén sujetos a ella en la plataforma de la CNSC y remitir a la Secretaría de Educación las evidencias físicas de las mismas.

Igualmente solicitamos una vez más a los evaluadores (jefes inmediatos) y evaluados (funcionarios) que tienen evaluaciones pendientes de periodos anteriores ponerse al día ante la plataforma de la CNSC y hacer llegar copias de las mismas a la oficina Desarrollo de Personal.

A continuación, relacionamos las etapas de la evaluación del desempeño laboral, a fin de brindar información suficiente que permita tener claridad sobre el proceso y así evitar incumplimiento de la norma basados en el argumento de no tener conocimiento preciso del tema y de esta manera caer en la desobediencia del deber como servidor con derechos de carrera administrativa:



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



EVALUACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE. Corresponde al período comprendido entre el primero (01) de febrero de 2021 y el treinta y uno (31) de julio del año 2021. La evaluación debió producirse a más tardar dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento, para la cual la fecha máxima para la realización y cargue en la plataforma de la CNSC fue el día 23 de agosto 2022.

EVALUACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE. Corresponde al período comprendido entre el primero (01) de agosto de 2021 y el treinta y uno (31) de enero del año 2022. La evaluación deberá producirse a más tardar dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento, para la cual la fecha máxima es el día 21 de febrero 2022.

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PERÍODO ANUAL. Comprende el período entre el primero (01) de febrero 2021 al treinta y uno (31) de enero de 2022, correspondiendo a la sumatoria de las dos (2) evaluaciones semestrales, mencionadas anteriormente. Esta calificación deberá producirse dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento de dicho período, siendo la fecha máxima para ello el día 21 de febrero 2022.

CONCERTACION DE COMPROMISOS. Los Compromisos deberán ser concertados por el evaluado y el evaluador, dentro de los quince (15) primeros días hábiles siguientes, del inicio del periodo de evaluación anual que en este caso va del primero (01) de febrero de 2022 al treinta y uno (31) de enero del 2023.

Los 15 días hábiles en mención para dicha concertación van del primero (01) al veinte uno (21) de febrero 2022, cuya etapa se surte entre el Jefe inmediato (evaluador) y el servidor (evaluado).

Por tanto, a la fecha 21 de febrero 2022, sin excepción dichos compromisos deben estar registrados en la plataforma de la CNSC, hacer impreso el formato con los compromisos y una vez debidamente firmado, debe ser enviado a la Secretaría de Educación a fin de archivar en la hoja de vida del servidor evaluado.

Los compromisos funcionales que se deben concertar durante el periodo anual serán máximos cinco (5) y en periodo de prueba máximo tres (3) número de compromisos comportamentales a concertar para el período anual cinco (5) y período de prueba serán entre tres (3).

Los compromisos funcionales tienen un valor del 85% y los compromisos comportamentales del 15%.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Si requiere ampliar información al respecto, puede comunicarse al grupo Desarrollo de Personal de la Secretaría de Educación - María del Rosario Ortiz Silva: rortiz@sedbolivar.gov.co

NOTA: los funcionarios que realicen las evaluaciones fuera de los tiempos establecidos por la norma se le realizara la evaluación con una calificación no mayor a 67%

Cordialmente,



JAIRO ANDRES BELEÑO BELLÍO

Director Administrativo de Planta de E.E - SEB

Proyecto: Luz Estela Payares Barragán 
P.U Coordinadora Grupo Desarrollo de Personal



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co